



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-63-E-APN-CONEAU#ME

Buenos Aires, Miércoles 5 de Octubre de 2016

Referencia: 804-0801/11 R

VISTO: la Resolución CONEAU N° 806/12 que acredita la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, el Acta N° 333/11 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 344/09, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 573 - CONEAU - 15, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 344/09 y en la Ordenanza N° 58 - CONEAU, el 22 de agosto de 2012 la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional del Nordeste resultó acreditada por tres años.

El 28 de julio de 2015 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento del compromiso y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 344/09.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 19 de agosto de 2015. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento del compromiso asumido por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 13 y 15 de abril de 2016 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza del compromiso asumido por la institución, el 9 de mayo de 2016 se realizó una visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 9 de junio de 2016 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU.

En fecha 28 de junio de 2016 la institución contestó la vista y se encuentra realizando acciones para el déficit que está pendiente. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 5 de septiembre de 2016 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-01228819-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N°447.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 806/12 (22/08/2012). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución con respecto a la instalación de un ascensor en el Edificio de Química "Módulo A", que permitirá el acceso a las plantas superiores a personas con movilidad reducida (fecha de finalización: 2017).

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2018.09.29 16:31:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2018.10.05 16:22:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI.T
30715117564
Date: 2018.10.05 16:21:02 -0300

Expte. N° 804-0801/11**Anexo**

Informe de Evaluación original de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Llevar a cabo las obras previstas en el Edificio de Química denominado "Módulo A" a fin de asegurar que la institución cuente con una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (año de finalización: 2013).

Evaluación del Comité de Pares:

Durante la primera fase de acreditación la carrera se comprometió a instalar dos ascensores, uno para cada ala del Edificio de Química denominado "Módulo A", constituido por 4 plantas. Este edificio no poseía las condiciones de accesibilidad necesarias para las personas con movilidad reducida a los 3 pisos superiores del edificio, donde están dispuestos los laboratorios que utilizan los alumnos de la carrera.

La institución informa que construyó rampas, colocó pasamanos y bandas antideslizantes en las escalinatas del "Módulo A", garantizando de ese modo la accesibilidad a la planta baja del edificio para las personas con movilidad reducida.

Además señala que la obra relacionada con la instalación de los ascensores aun no pudo ser iniciada por dificultades presupuestarias. Al respecto, se ha realizado un llamado a licitación pública para la instalación de un ascensor en el ala oeste del edificio y se adjudicó la obra a una empresa constructora. Esta acción se prevé llevar a cabo con fondos propios de la Universidad e incluye dos etapas: la primera, consistente en la construcción de la estructura de hormigón armado de la caja del ascensor y la segunda de provisión, instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Al momento de la visita, la obra aún no estaba comenzada y no se informó la fecha prevista de inicio.

Cabe mencionar que durante las entrevistas realizadas se tomó conocimiento de que una de las integrantes del plantel docente de la carrera tiene dificultades de movilidad. En este caso se dispuso el uso de un laboratorio en la planta baja del edificio como solución a su imposibilidad de acceder a los pisos superiores hasta finalizar las obras previstas.

En síntesis, si bien las obras realizadas garantizan la accesibilidad para personas con movilidad reducida a la planta baja del edificio, no se aseguran estas condiciones para el acceso a los pisos superiores, donde se encuentran varios de los laboratorios utilizados por la carrera. Por lo expuesto, se considera que el compromiso no ha sido cumplido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

Actualmente, la carrera cuenta con 16 proyectos de investigación vinculados con la disciplina, de los cuales 6 son de investigación básica, 7 de investigación aplicada y 3 corresponden a desarrollos tecnológicos. La mayoría cuenta con publicaciones en revistas con arbitraje. En estos proyectos participan 35 docentes y 15 alumnos de la carrera. Además se informa la existencia de otros 3 proyectos, que el Comité de Pares no consideró relacionados con la disciplina, por tratar temáticas tales como Pedagogía, Alimentos y Agronomía. También se desarrollaron otros 4 proyectos de investigación que finalizaron durante el año 2015 y presentan resultados en revistas con arbitraje y presentaciones a congresos y seminarios de la disciplina.

Las políticas institucionales de extensión y vinculación con el medio se orientan a desarrollar actividades de capacitación, asesoramiento, divulgación científica y transferencia de conocimiento y están dirigidas principalmente a organismos públicos y a empresas. Entre las actividades desarrolladas en los últimos años se mencionan un proyecto de aplicación de tecnologías limpias para prolongar la vida post-cosecha de frutillas y moras cuya contraparte es el Ministerio de Ciencia y Tecnología; un proyecto de control de calidad de medicamentos elaborados por la Planta de Elaboración de Medicamentos genéricos de Corrientes (PLAMECOR) que tiene como contraparte al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes; una capacitación para los alumnos de la Universidad sobre educación alimentaria, elaboración y manipulación de alimentos; un diagnóstico sobre el uso de agroquímicos en chacras fruti-hortícolas; un proyecto de generación de tecnología para la elaboración de queso artesanal y la puesta en marcha de un laboratorio de análisis de productos apícolas para los Ministerios de la Producción y de Educación de la Provincia de Corrientes. En estas actividades participaron 16 docentes y 2 alumnos de la carrera.

La carrera posee numerosos convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Los convenios se vinculan principalmente al intercambio e ingreso de alumnos

a ciclos de la carrera; al desarrollo de prácticas y pasantías de alumnos; al uso y acceso a infraestructura y equipamiento; al intercambio, actualización y perfeccionamiento docente y a actividades de transferencia y vinculación. Se destacan los convenios celebrados con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Polo Tecnológico de Corrientes.

La carrera cuenta con 2 planes de estudio vigentes, el Plan 2000 y el Plan 2012. El Plan 2000, que comenzó a dictarse en el año 2001, fue aprobado por la Resolución CS N° 462/00 y tuvo 2 modificatorias que consistieron en cambios en las incumbencias del título (Resolución CS N° 053/03) y en una rectificación de la carga horaria (Resolución CD N° 800/11). El plan se desarrolla en 5 años y cuenta con 3 orientaciones (Química Analítica, Química Orgánica y Tecnológica). La carga horaria del plan para las orientaciones en Química Orgánica y en Química Analítica es de 3686 horas y de 3778 horas para la orientación Tecnológica. Para adecuarse a los estándares de calidad que establece la Resolución ME N° 344/09, se implementó el Plan 2012 (aprobado por la Resolución CS N° 959/11 y modificado por la Resolución CS N° 172/12), que comenzó a dictarse en el año 2013, se desarrolla en 5 años y cuenta con una carga horaria total de 4102 horas.

Se definió un plan de transición entre el Plan 2000 y el Plan 2012 que permite a los alumnos pasar al nuevo plan de estudios mediante un régimen de equivalencias, la aprobación de las asignaturas Proceso Analítico Total y Electroanalítica, un examen de idioma Inglés y un total de 200 horas de asignaturas optativas. A los alumnos que optaron por permanecer en el Plan 2000 se les ofrecieron seminarios de actualización en función de los contenidos incorporados que se dictan anualmente. Este plan de transición fue considerado adecuado en la primera fase de acreditación. Durante la visita se constató que las asignaturas del Plan 2000 ya no se dictan y que los alumnos que permanecieron en ese plan accedieron a los seminarios de actualización. La institución estima que durante el corriente año se graduará el primer estudiante del Plan 2012. El Comité de Pares considera que la implementación del Plan 2012 es satisfactoria.

El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	

IF-2016-01228819-APN-DAC#CONEAU

Grado universitario	0	16	8	0	1	25
Especialista	0	4	2	0	2	8
Magíster	0	4	1	0	0	5
Doctor	0	15	1	1	21	38
Total	0	39	12	1	24	76

Al analizar la formación de los 51 docentes que tienen título de posgrado, se observa que predominan las especializaciones en Ciencias Químicas, Biología y Docencia Universitaria. Además, la carrera cuenta con 36 docentes investigadores categorizados en el Programa de incentivos del MECyT (7 con categoría II, 8 con categoría III, 7 con categoría IV y 14 con categoría V) y 10 categorizados en CONICET (2 Adjuntos, 5 Asistentes y 3 Independientes) .

Con respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, se observa que 19 de los 25 docentes con dedicaciones superiores a las 30 horas semanales dirigen y/o participan actualmente en las actividades de investigación, además de realizar tareas de docencia y de vinculación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	56	42	28
Alumnos	297	284	282
Egresados	7	2	0

La institución tiene instancias de apoyo académico entre las que se encuentra el Programa de Tutorías FaCENA (Resolución CD N° 904/11) cuya finalidad principal consiste en contribuir a mejorar el rendimiento académico, el desarrollo de aptitudes y la adaptación de los alumnos a la educación superior. Además, en el año 2013 se implementó el Proyecto de Seguimiento Tutorial de Alumnos (Resolución CD N° 0161/13). En ese marco, se detectó que un número elevado de alumnos tenía dificultades en el examen de la traducción de Inglés, cuya aprobación es condición para el cursado de las asignaturas del tercer nivel de la carrera. Para dar solución a esta problemática la Comisión de Carrera llevó a cabo dos acciones. A través de la Resolución CD N° 0946/14 estableció un proyecto de seguimiento tutorial para dar apoyo a los alumnos en la ejercitación de traducción de textos técnicos y mediante la Resolución CD N° 0776/14 constituyó una Mesa y un Tribunal Examinador específicos para

la carrera. Durante la visita se constató la implementación de este proyecto y su impacto en todos los años de la carrera.

3. Conclusión

Subsiste el siguiente déficit para el cual no se han propuesto acciones adecuadas:

- El acceso a los laboratorios ubicados en las plantas superiores del Edificio de Química "Módulo A" no está garantizado para las personas con movilidad reducida.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

1. Evaluación de la respuesta de la institución

Déficit: El acceso a los laboratorios ubicados en las plantas superiores del Edificio de Química "Módulo A" no está garantizado para las personas con movilidad reducida.

Descripción de la respuesta de la institución:

En su Respuesta a la Vista la institución señala que debido a desacuerdos presupuestarios con la empresa constructora se decidió otorgar la adjudicación a otra. Se informa que la obra estará finalizada para el segundo trimestre de 2017 y tendrá un costo de \$1.933.200 que serán financiados con fondos de la Universidad.

A estas acciones se suman las obras ya realizadas que garantizan la accesibilidad a la planta baja del edificio para las personas con movilidad reducida e incluyen la construcción de rampas, colocación de pasamanos y bandas antideslizantes en las escalinatas del Edificio de Química "Módulo A".

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones en ejecución subsanarán en un plazo razonable el déficit oportunamente señalado.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para instalar un ascensor en el Edificio de Química "Módulo A" y garantizar la accesibilidad a las plantas superiores a personas con movilidad reducida (fecha de finalización: 2017).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01228819-APN-DAC#CONEAU

Buenos Aires, Miércoles 7 de Septiembre de 2016

Referencia: 804-0801/11 R ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII.30715117564
Date: 2016.09.07 18:21:34 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII.
30715117564
Date: 2016.09.07 15:22:30 -03'00'